

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ALUMNA: DIANA CITLALI CRUZ RIOS

MAESTRO: FELIPE

ASIGNATURA: SUBMODULO 2

SEXTO SEMESTRE, BACHILLERATO EN ENFERMERIA

ENFERMERIA COMUNITARIA

La enfermería comunitaria es la parte de la enfermería que desarrolla y aplica de forma integral, en el marco de la salud pública, los cuidados al individuo, la familia y la comunidad en la salud-enfermedad.

Funciones generales de enfermería comunitaria.

Planifica, organiza y ejecuta campañas de salud pública, promoción y prevención de enfermedades.

Planifica y evalúa visita domiciliaria atendiendo a normas planteadas.

Elabora informe semanal sobre el movimiento de las consultas.

Revisa y analiza los registros de salud de cada usuario.

Participa en el diseño, organización, ejecución y evaluación de programas de educación para la salud.

El trabajo con la comunidad.

Es una práctica ejercida por el profesional/trabajador(a) s sociales.

En cualquier campo, sin importar el instituto donde laboren.

Para trabajar en apoyo de una comunidad, se debe seguir unos pasos, estos son:

- Definición de la necesidad.
- Estudio de la comunidad.
- Selección del apoyo y modos de desarrollo.
- Desarrollo del proyecto.

Objetivos.

- Incorporar a la comunidad en temas de salud.
 - Brindarles cuidados en base a sus necesidades.
 - Prevenir enfermedades en sus comunidades lejanas.
- Asistencia.
- Enseñanza.
- Participación.
- Transformación.
- Para la comunidad

El trabajo enfermero en los centros de salud.

La enfermera adquiere una serie de destrezas durante su formación que podrá desempeñar en su campo de trabajo.

FUNCIONES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE SALUD.

Ayudar a los usuarios en su proceso de tratamiento o recuperación.

Seguimiento de la evolución o involución del paciente.

Lograr la máxima capacidad de autocuidado.

Preservación de la seguridad.

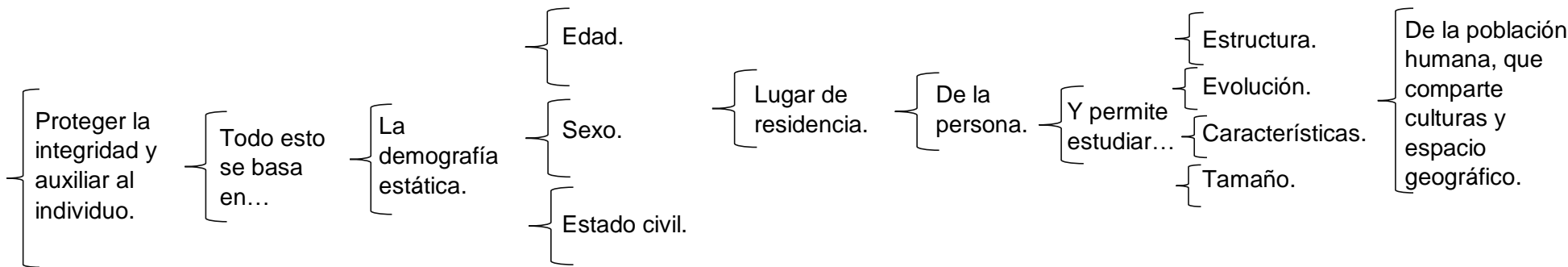
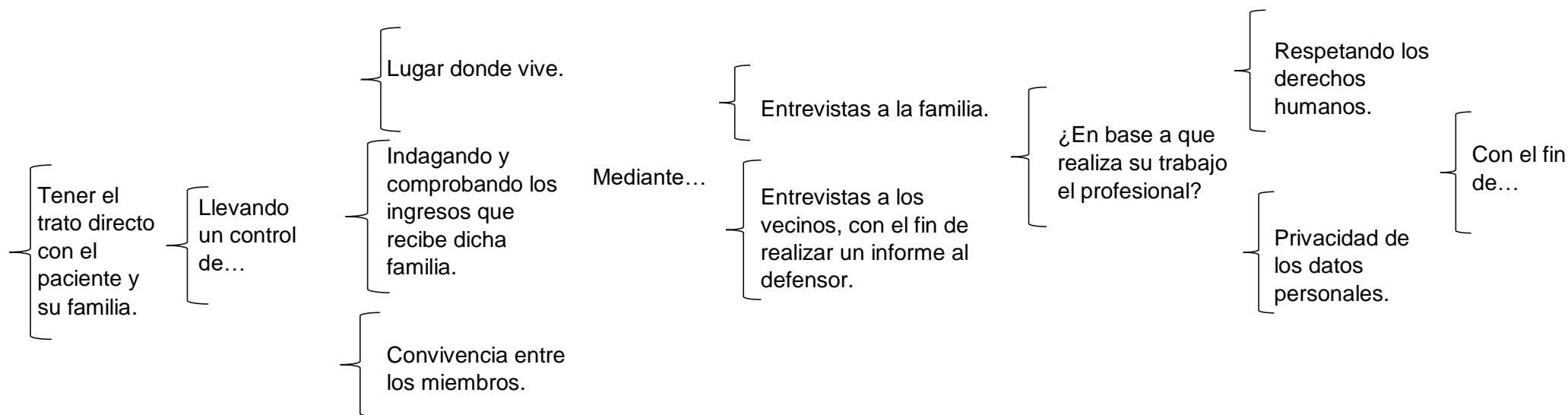
Apoyo al cuidador.

Apoyo psicológico al familiar.

La visita domiciliaria.

Es la visita que realiza el profesional a un hogar.

Con el fin de...



Bibliografía:

Esta información de citada de las siguientes fuentes:

1.-Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Boletín Oficial del Estado N°102 (29-04-1986).

2.-Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, Boletín Oficial del Estado N°128 (29-05-2003). <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/papel-de-enfermeria-en-atencion-primaria/#:~:text=Desde%20Atenci%C3%B3n%20Primaria%2C%20Enfermer%C3%ADa%20es,la%20persona%2C%20familia%20y%20comunidad.>